

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 2.931—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 3'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas
Idem judiciales o fracción... 1 00 —
Idem oficiales id. id... 0 90 —
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Listas definitivas de los señores que, por los conceptos de Capacidades y de Cabezas de familia, les corresponde ser Jurados en esta Corte, durante el próximo año de 1923, según el sorteo verificado por la Sala de vacaciones en funciones de la de Gobierno de esta Audiencia, el día 31 de julio corriente.

NÚMERO DE ORDEN.—NOMBRES Y APELLIDOS Y DOMICILIOS

(Continuación)

- 1.101 D. Prisciliano Aragonés Rivas. Guarnicionero.—Cadalso, 4
- 1.102 D. Dionisio García Gómez.—Industrial.—Ferraz, 17
- 1.103 D. Marcelino Martín Huertas.—Industrial.—Ilustración, 6
- 1.104 D. Matías Mejías Felipe.—Peluquero.—Ilustración, 8 duplicado
- 1.105 D. Ignacio Hernando de la Cruz Comercio.—Ferraz, 38
- 1.106 D. Baldomero Blas Martínez.—Industrial.—Ferraz, 54
- 1.107 D. Eleuterio Herranz Cereceda Industrial.—Marqués de Urquijo, 23
- 1.108 D. Ricardo Fernández Rodeño Industrial.—Martín de los Heros, 61
- 1.109 D. Rudesindo Alonso Suárez.—Industrial.—Quintana, 3
- 1.110 D. José Velázquez Velázquez.—

- Industrial.—Isabel la Católica, 5
- 1.111 D. Agustín Ramos Garofa.—Comercio.—Leganitos, 7
- 1.112 D. Alonso Ucedo López.—Industrial.—Río, 3 y 5
- 1.113 D. Manuel Díaz Martínez.—Comercio.—San Bernardo, 3
- 1.114 D. Adrián Ortiz Esquerro.—Industrial.—Plaza Santo Domingo, 15
- 1.115 D. José Muñoz Villas.—Comercio.—Amaniel, 15
- 1.116 D. Fidel Hernández Jiménez.—Industrial.—Amaniel, 10
- 1.117 D. Andrés García Ibáñez Pardo.—Comercio.—Conde Duque, 30
- 1.118 D. Matías García Escalada.—Comercio.—Conde Duque, 22 duplicado
- 1.119 D. Bernardo González Barroso. Vidriero.—Cristo, 3
- 1.120 D. Rosendo Caldeira Bahamonde.—Industrial.—Limón, 9
- 1.121 D. Roberto Blázquez Araque.—Industrial.—Noviciado, 4
- 1.122 D. Hipólito Puente Alonso.—Industrial.—Palma, 65
- 1.123 D. José Escribano Martín.—Industrial.—San Bernardo, 65
- 1.124 D. Emilio Nieto Santiago.—Industrial.—San Vicente, 55
- 1.125 D. Celestino González Renedo.—Industrial.—Almansa, 11
- 1.126 D. Mariano Sanz Nava.—Industrial.—Almansa, 24
- 1.127 D. Luciano Gancedo.—Industrial.—Almansa, 54
- 1.128 D. Luis Santamer Sánchez.—Industrial.—Alvarado, 18
- 1.129 D. Manuel Vicente Hernández. Industrial.—Bravo Murillo, 97
- 1.130 D. Leando Velasco Viroso.—Industrial.—Bravo Murillo, 42
- 1.131 D. León Ruiz Martínez.—Industrial.—Bravo Murillo, 135
- 1.132 D. Pablo Peñña García.—Barbero.—Bravo Murillo, 169
- 1.133 D. Dionisio García de Pablo.—Industrial.—Bravo Murillo, 185

- 1.134 D. Antonio Fernández de la Riva.—Industrial.—Francos Rodríguez, 1
- 1.135 D. Domingo de las Heras.—Industrial.—Francos Rodríguez, 94
- 1.136 D. Gerardo Hernández Osmayo. Industrial.—San Raimundo, 21
- 1.137 D. Rafael Palacios Esteban.—Industrial.—Villamil, 2
- 1.138 D. Vicente Mas Martínez.—Industrial.—Alberto Aguilera, 23
- 1.139 D. José Pérez Rescalde.—Industrial.—Princesa, 14
- 1.140 D. Fulgencio García Bernardo. Comercio.—Princesa, 36
- 1.141 D. Leandro López García.—Sastre.—Amaniel, 9
- 1.142 D. Manuel Suárez Ardura.—Industrial.—Conde Duque, 1
- 1.143 D. Santiago Maure Gómez.—Fumista.—Plaza Cristino Martos, 5
- 1.144 D. Eduardo Nogales Pérez.—Músico.—Dos amigos, 6
- 1.145 D. Aniceto García Martín.—Industrial.—Noviciado, 5
- 1.146 D. Tomás Reyes Franco.—Industrial.—Reyes, 16
- 1.147 D. Vicente Gómez Rodríguez. Industrial.—San Bernardo, 5
- 1.148 D. Mariano Esteban de Marce.—Industrial.—Alberto Aguilera, 48
- 1.149 D. Francisco San Román Cámara.—Ebanista.—Blasco Garay, 7
- 1.150 D. Isidro Suárez Alcorta.—Industrial.—Blasco Garay, 5
- 1.151 D. Juan Fernández Lavín.—Industrial.—Calvo Asensio, 8
- 1.152 D. Juan Penalero Molinero.—Industrial.—Fernández de los Ríos, 18
- 1.153 D. Heriberto González Rodríguez.—Comercio.—Fernández de los Ríos, 36
- 1.154 D. Eutiqui Conde Martínez.—Comercio.—Gaztambide, 29
- 1.155 D. Joaquín Fernández Fernández.—Comercio.—Guzmán el Bueno, 42

- 1.156 D. José García Rodríguez.—Industrial.—Princesa, 62
- 1.157 D. Wenceslao Banco Rusánchez. Industrial.—Bravo Murillo, 5
- 1.158 D. Leoncio Méndez Méndez.—Industrial.—Bravo Murillo, 79
- 1.159 D. Antonio Menéndez Ibáñez.—Industrial.—Fernández de los Ríos, 8
- 1.160 D. Andrés Alvan Nebral.—Industrial.—Magallanes, 20
- 1.161 D. Agustín Román Fernández. Industrial.—Vallehermoso, 15
- 1.162 D. Antonio Sánchez Vila.—Peluquero.—Marqués de Santa Ana, 3
- 1.163 D. Valentín Bermejo López.—Industrial.—Marqués de Santa Ana, 7 y 9
- 1.164 D. Juan Alcalde Pérez.—Jornalero.—Minas, 18
- 1.165 D. Antonio Ferrero Giligado.—Comercio.—Pez, 34
- 1.166 D. José Rosón Bernardo.—Comercio.—Pez, 38
- 1.167 D. Marcos Ortega Lapuerta.—Industrial.—Pez, 44
- 1.168 D. Constantino Lozano Moral.—Industrial.—Pozas, 19
- 1.169 D. Eusebio Neira Fernández.—Industrial.—Tesoro, 13
- 1.170 D. Blas Cuenca Domínguez.—Industrial.—Tesoro, 25
- 1.171 D. Carlos Álvarez Angulo.— Encuadernador.—Tesoro, 40
- 1.172 D. Ramón Díaz Hernández.—Industrial.—Amaniel, 30 y 32
- 1.173 D. Tomás Patones Navarrete.—Cerrajero.—Montserrat, 7
- 1.174 D. Ginés Rodríguez Romero.—Industrial.—Montserrat, 9 y 11
- 1.175 D. Blas Jiménez Carrero.—Industrial.—Palma, 50
- 1.176 D. Doroteo Ruiz García.—Industrial.—Palma, 54
- 1.177 D. Pedro Morante Mateos.—Escritor.—Palma, 62
- 1.178 D. Eulogio García Castro.—Industrial.—Quiñones, 3
- 1.179 D. Evaristo López Martínez.—Industrial.—San Bernardo, 75
- 1.180 D. Fernando Viulta Pérez.—Industrial.—San Bernardo, 89

- 1.181 » Eloy García García.—Industrial.—San Dimas, 3
 1.182 » Agustín Alonso Fernández.—Comercio.—San Hermenegildo, 21
 1.183 » José Valierze Vázquez.—Contratista.—Espíritu Santo, 29
 1.184 » Demetrio L. Andrés Chastre.—Comercio.—Espíritu Santo, 46 y 48
 1.185 » Lorenzo Andrés Rubio.—Comercio.—San Vicente, 43
 1.186 » Eugenio Granafo Alfonso.—Vidriero.—Santa Lucía, 2
 1.187 » José Martínez Rodríguez.—Industrial.—Santa Lucía, 10
 1.188 » Juan Tapia Tapia.—Industrial.—Tesoro, 24
 1.189 » Fernando Navarro Prieto.—Industrial.—Fernando el Católico, 20
 1.190 » Sebastián Peralta Mellado.—Peluquero.—Galileo, 13
 1.191 » Domingo Orgaz Solana.—Industrial.—Blasco Garay, 43
 1.192 » Albino Cabañas Armeso.—Industrial.—Pez, 36
 1.193 » Gabriel Vega Martín.—Industrial.—Reyes, 12
 1.194 » Fermín Otero Viliazar.—Vidriero.—Acuerdo, 6
 1.195 » Margarito Fernández Gómez.—Industrial.—Amaniel, 8
 1.196 » Juan Lezana Lafuente.—Jornalero.—Travesía Conde Duque, 8
 1.197 » Casimiro Navas Rodríguez.—Carpintero.—Noviciado, 10
 1.198 » José Rodríguez Fernández.—Industrial.—Abel, 7
 1.199 » Julio Martínez Pérez.—Comercio.—Bravo Murillo, 85
 1.200 » Quirico Villarrubia Gutiérrez.—Comercio.—Conde Duque, 15

Madrid, 31 de julio de 1922.

V.º B.º

El Presidente,

A. Marroquín.

El Secretario de Gobierno,
 Ldo. José María Ayllón.

(Núm. 2.019)

Celebrado el sorteo de los Jurados que con la Sección 4.ª han de ver y sentenciar las causas de su competencia, correspondientes al Jurado del Partido de Torrelaguna en el actual cuatrimestre, han resultado elegidos los siguientes:

Cabezas de familia

- D. Restituto Herrániz Fernández
 Julio de la Fuente Ramos
 Eusebio Herranz Lozoya
 Félix Fernández González
 Marcos García Rodríguez
 Benito Sanz Lozano
 Ramón Alonso Montero
 Andrés Sanz Sotillos
 Donato Ferias Arribas
 Santiago Fernández Fernández
 Mariano García Sanz
 Maximino Fernández García
 Víctor Gate González
 Felipe Nogal Nogal
 José Merino López

- D. Leoncio Benito Castillo
 Agapito Herrániz de la Morena.
 Felipe González Augusto
 Ramón Calcedo Moreno
 Juan Manuel González Uriarte

Capacidades

- D. Tomás Sans Martín
 José Vicente Parra
 Segundo Pozo Moreno
 Angel Braojo Hernán
 Miguel Ganz Martín
 Frutos Pérez Velasco
 Anastasio Catalán Frutos
 Gabriel López Martín
 Benigno Frutos Aguja
 Balbino Sanz Sanz
 Jesús García Sanz
 Juan Callejo García
 Natalio González Siguero
 Agustín García Baena
 Felipe Encina Montero
 Pedro Benito Esteban

Supernumerarios.—Cabezas de familia

- D. Teodosio Hernán de la Fuente
 Fabián López Fernández
 Hermenegildo Fernández Téllez
 Maximino Fernández San José

Supernumerarios.—Capacidades

- D. José Oñate López
 Severiano Falcó Saracilar
 Habiéndose señalado para dar principio a las sesiones de los juicios a las dos en punto de la tarde y cuyas causas son:

Contra José González, por incendio, el día 30 de noviembre próximo.

Contra Segundo Herranz, por homicidio, los días 1 y 2 de diciembre próximo.

Y para que tenga lugar su inserción y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según previene el art. 48 de la ley del Jurado, firmo la presente en Madrid, a 30 de agosto de 1922.

El Secretario,

P. H.

Ldo. Mario Sánchez Gómez

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

González Casillas (Quintín Urbano), hijo de Claudio y de Juana, domiciliado últimamente en Nuremberg, número 6, bajo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, y Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, para notificarla y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Audiencia en causa por hurto núm. 177 920 instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Dado en Madrid, a 4 de septiembre de 1922.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,

Antonio Aguilar.

(B.—1.448)

Alarcón (Eduardo) y (Pedro), domiciliados últimamente en la calle de Torrijos, núm. 3, entresuelo letra E, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del dis-

trito de Buenavista, Secretaría del señor Sande, para declarar en causa por estafa instruida bajo el núm. 381-922.

Madrid, 11 de septiembre de 1922.

V.º B.º

El Sr. Juez,

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,

P. S.

Firmado.

(B.—1.458)

HOSPITAL

D. Pedro Castán y Trallero, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en los autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por el Procurador D. Santos de Gandarillas a nombre de D. Angel Cedrún de la Pedraja y D. Basilio Gutiérrez Cedrún, contra los bienes de la herencia de D. Eduardo Aureliano Cedrún y Fernández de la Reguera, sobre pago de cuatro mil ciento noventa y seis pesetas con cinco céntimos, y además otras veinticinco mil pesetas, intereses y las costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, de las siguientes

Fincas:

Primera.—Cuarta parte de una casa en Sopeña, barrio del Corral Redondo, número veinte; es de construcción alta y accesorios, consistentes en una hornera y pocilga, mide doscientos veintiséis metros; tiene su entrada al Sur; linda: al Norte, tierra de D. Juan Manuel Olea; Este, cuadra de D. Antonio Molleda, y Oeste, con otra de esta procedencia. Los accesorios dichos carecen de número; mide una superficie de noventa y seis metros y tiene sus entradas por el Norte, y linda: por el Este por Tejabana de dichos herederos, y por los demás vientos, tránsito público.

Segunda.—Una tierra en la Hregada Sopeña, mide cuatro carros e diez áreas setenta y tres centiáreas; linda: Norte y Oeste, tránsito público; Sur, más de don Manuel Rodríguez y Felipe Gutiérrez, y Este, D. Domingo Ruiz Calderón.

Tercera.—Una llamada del Carmen en Sopeña, su cabida dos carros o cinco áreas treinta y seis centiáreas; linda: Norte, casa de Terán y Víctor Cedrún; Sur, tránsito público; Este, huerto de doña Carmen Vélez, y otro de D. Manuel Ruiz Calderón. Está cerrado sobre sí, y linda: Oeste, huerto de D. Pedro Balbas.

Cuarta.—Un prado en la Torre, de dos y medio obreros, cuarenta y tres áreas sesenta y tres centímetros, está cerrado sobre sí; linda: al Norte, más de don Juan Manuel Olea y río Madrid; Este, con el mismo río;

Sur, con D. Ricardo Fernández Rubín y tránsito público, y Oeste, con este tránsito.

Quinta.—Una tierra en la Vega Barcenillas, mide dos carros o cinco áreas, treinta y seis centiáreas; linda: Norte, doña Josefa Díaz y D. Agustín y doña Rosa González; Sur, con un matorral; Este, D. Manuel Ruiz Calderón, y Oeste, D. Antonio Gutiérrez.

Sexta.—Un prado en Pedro Montán, término de la Collada de Sopeña, cerrado sobre sí, de cabida ocho obreros o sean mil trescientas setenta y dos áreas, diez y seis centiáreas; linda: por todos vientos, terreno común, y Norte, carretera.

Séptima.—Otro prado en el mismo sitio de Pedro Montán, término de la Collada de Sopeña, cerrado sobre sí, mide siete obreros... áreas..., centiáreas; linda: por todos vientos, terreno común.

Octava.—Un prado en la Casuca, de doce obreros, cerrado sobre sí; linda: por todos vientos, con terreno común.

Novena.—Otro prado en la Casuca, de dos obreros; linda: Saliente, Valentín Masada; Norte, Cambera; Este, Leandro Fernández, y Sur, Manuel González.

Décima.—Otro prado en el mismo sitio de la Casuca, de cabida dos obreros; linda: Norte, Leandro Fernández; Sur, Gregorio Gómez, y demás vientos, terreno común.

Undécima.—Otro prado en el citado sitio de la Casuca, de dos obreros; linda: Noste, Cambera; Sur, Josefa González; Saliente, y Poniente, Gregorio Gómez.

Duodécima.—Otro prado en el sitio de la Sartal, cabida dos obreros; linda: Norte, Isabel Gutiérrez; Sur, José García; Saliente, Gregorio Gómez, y Poniente, Leandro Fernández.

Décimotercera.—Otro prado en la Sartal, de tres obreros; linda: Sur, José Molleda; Mediodía, Cambera; Poniente, Juan Sánchez Calderón, y Norte, Matos.

Décimocuarta.—Otro prado en el mismo sitio de la Sartal, de cabida un obrero y medio; linda: Saliente, Gregorio Gómez; Sur, María Alvarez; Norte, Manuel Gutiérrez, y Oeste, Valentina Masada.

Décimoquinta.—Otro prado en el sitio de la Sartal, cabida un obrero; linda: Saliente, Manuel de Terán; Poniente, Estefanía Martínez; Norte, un lindón, y Sur, herederos de Juan Sánchez Calderón.

Décimosexta.—Otro prado en el sitio de Brañas Llanas, cabida un obrero; linda: Norte y Oeste, terreno común; Sur, Juan Manuel Olea, y Este, Leofredo Mier.

Décimoséptima.—Otro en Brañas Lla-

nas, de tres obreros; linda: Saliente, Cambrera; Norte y Poniente, Leofredo Mier, y Sur, Isabel Gutiérrez.

Décimotava.—Otro prado en Brañas Llanas, de un obrero; linda: Norte, María Cos, y demás vientos, terreno común.

Décimonovena.—Otro prado en el referido Brañas Llanas, de un obrero; linda: Norte, herederos de José María Torres; Sur, herederos de Manuel Fernández Díaz; Este, Juan Manuel Olea, y Oeste, unos matorrales.

Vigésima.—Otro prado en el sitio de la Colladuca o Pepita, ocho obreros, cerrado sobre sí; linda: por todos vientos, terreno común.

Vigésimaprimer.—Otro en el citado sitio de la Colladuca, de un obrero; linda: por Poniente, con Florencio Carabes, y demás vientos, terreno común.

Veintidós.—Otro prado en el mismo sitio de la Colladuca, de un obrero; linda: por el Norte, con Teodoro Llano, y demás vientos, terreno común.

Veintitrés.—Otro prado en Gándara, de obrero y medio; linda: Sur, cuesta; Poniente, Juan García; Mediodía, terreno común, y Norte, Cambrera.

Veinticuatro.—Otro prado en sitio del Escajado, de cabida un obrero; linda: Este, Leofredo Mier, y Oeste, Joaquín Alvarez, y demás vientos, terreno común.

Veinticinco.—Otro prado en el mismo sitio de Escajado, de cabida cuatro obreros; linda: Norte, José Calderón; Sur, carretera; Este, herederos de Patricio Castañeda, y Oeste, carretera.

Veintiséis.—Otro prado en el mismo sitio de Escajado, de cabida un obrero; linda: Oeste, con herederos de Patricio Castañeda, y demás vientos, terreno común.

Veintisiete.—Otro prado en la Casuca, de cabida dos obreros; linda: Saliente, con Valentina Masada, y demás vientos, terreno común.

Para la celebración del indicado remate, que será doble y simultáneo ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase del partido del Valle de Cabuérniga, se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo venidero, a las once de su mañana, y se previene: que las fincas de que se trata salen a la venta en dos lotes separados, formado el uno con la cuarta parte proindiviso de la casa del barrio de Corral Redondo, número veinte, del pueblo de Sopena, que es la que se describe en primer lugar, participación que se subasta en la cantidad de mil pesetas en que ha sido tasada, y el otro lote con las restantes veintiséis fincas rústicas del mismo término de Sopena, cuyas veintiséis fincas que

son las que forman el segundo lote, salen a la venta en la suma de dos mil setecientas ochenta y dos pesetas, precio en que han sido tasadas; que los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo del avalúo del lote para el que formulen sus posturas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de las tasaciones respectivas; que los títulos de las fincas que han podido obtenerse estarán de manifiesto en la Secretaría del que referenda a disposición de los que quieran examinarlos, y que el remate se verificará sin suplir los que faltan para completar la titulación, quedando facultado el rematante para suplirlos y sin que pueda reclamar más de los que existen, y por último, que los gastos de subasta, posesión y entrega de bienes, serán de cuenta del mejor postor.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia de Santander, se expide el presente en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos veintidós.

Pedro Castán.
El Secretario,
Ante mí,
Joaquín Argote.
(A.—752)

Arias (José), como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Campomanes, número 13, carbonería, procesado por estafa sumario 509 922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Madrid, 1.º de septiembre de 1922.
Pedro Castán.
El Secretario,
Joaquín Argote.
(Núm. 2.254) (B.—1.440)

Sevilla Cebrián (Marcelo), hijo de Santiago y de Carmen, natural de San Clemente, Cuenca, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años, como comprendido en el caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Mendoza, núm. 9, procesado por hurto en causa núm. 442-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Federico González del Rivero.

Madrid, 29 de agosto de 1922.
Pedro Castán.
El Secretario,
Francisco González del Rivero.
(Núm. 2.255) (B.—1.433)

HOSPICIO

Arwerd Bronnel (Gualterio Ulfias Juan), natural de Barcelona, hijo de

Jorge y de Emilia, de treinta y un, años de edad, soltero, cesante, domiciliado en la calle de la Magdalena, 25, siendo sus señas personales, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, viste traje de americana oscuro, procesado en causa por atentado núm. 213 922 comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 2 de agosto de 1922.
V.º B.º

El Juez instructor,
José Oppelt.
El Secretario,
P. S.
Juan Molina.
(B.—1.426).

CHAMBERI

Arenas (Joaquín), domiciliado últimamente en Cicerón, 7, bajo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en causa por estafa instruída por dicho Juzgado y Secretaría con el núm. 576 de 1922.

Madrid, 4 de septiembre de 1922.
Firmado.
El Secretario,
Antonio Aguilar.
(B.—1.447)

Sánchez Garcés (José), de veintinueve años, soltero, hijo de Constantino y Ursula, domiciliado últimamente en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 16 duplicado, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte y Secretaría de don Antonio Aguilar, para notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado por la Audiencia en causa por disparo de arma de fuego, número 438 921, instruída por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, a 9 de septiembre de 1922.
Firmado.
El Secretario,
P. S.
A. Beltrán.
(B.—1.457)

CENTRO

Vega Vallarino (Alfonso de la), natural de Cádiz, de estado soltero, profesión impresor, de veintiséis años, hijo de Alfonso y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle de la Palma, núm. 22, piso 3.º, procesado por estafa en causa núm. 657 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 2 de septiembre de 1922.
José María de la Torre.
El Secretario,
P. S.
Santos Soto Simarro.
(B.—1.445)

Porto (José), cuya demás filiación se desconoce, así como su paradero, procesado por estafa en causa núm. 657 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 2 de septiembre de 1922.
José María de la Torre.
El Secretario,
P. S.
Santos Soto Simarro.
(B.—1.446)

Garrido González (Antonio), natural de Linares, de estado soltero, profesión sastre, de diez y ocho años, hijo de Pedro y de Luisa, domiciliado últimamente en la Travesía de las Viñillas, núm. 9, piso 3.º, procesado por hurto núm. 569 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en dicha causa.

Madrid, 7 de septiembre de 1922.
José María de la Torre.
El Secretario,
Ricardo Gómez.
(B.—1.451)

Cerrojos (Manuel), procesado por lesiones en causa núm. 937-1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en la misma causa.

Madrid, 8 de septiembre de 1922.
José María de la Torre.
El Secretario,
P. S.
José Hurtado.
(B.—1.454)

UNIVERSIDAD

Honorio Martínez, Florentino García Martínez y Francisco González, domiciliados últimamente en la calle de la Adnana, 25, 1.º; Minas, 4, y Hotel Regina, respectivamente, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia de la Universidad, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para prestar declaración en causa por lesiones y daños a Juan Gil Martínez, instruída por referido Juzgado.

Madrid, 1.º de septiembre de 1922.
El Secretario,
P. S.
Luis Oscáriz.
(Núm. 2.277) (B.—1.423)

Julio Díez Arribas, comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, para prestar declaración en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 31 de agosto de 1922.
El Secretario,
P. S.
Luis Oscáriz.
(Núm. 2.253) (B.—1.437)

MINISTERIO DE HACIENDA

(Continuación)

ESTADO LETRA B

Presupuesto de gastos para el año económico de 1922-23

Capítulos	Artículos	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	PESETAS
2.º	9.º	Timbre del Estado.....	246.499.000
»	10	Impuesto sobre la admisión de valores en Bolsa.....	500.000
»	11	Idem sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	22.708.000
»	12	Idem sobre el consumo interior de la cerveza.....	2.591.000
»	13	Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas.....	6.277.000
			1.028.370.000
		SECCION TERCERA	
		Monopolios y servicios explotados por la Administración.	
3.º	1.º	Tabacos.....	246.275.000
»	2.º	Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	34.860.000
»	3.º	Loterías.....	281.350.000
»	4.º	Producto de rifas.....	22.000
»	5.º	Casa de la Moneda.....	685.000
»	6.º	Producto de la <i>Gaceta</i>	
»	7.º	Correos.—Productos diversos.....	2.374.000
		Giro postal.....	1.873.000
		Otros productos.....	
			4.247.000
»	8.º	Productos de Telégrafos y Teléfonos.....	4.965.000
»	9.º	Establecimientos penales.....	26.000
			572.430.000
		SECCION CUARTA	
		Propiedades y derechos del Estado.	
		RENTAS	
4.º	1.º	Salinas de Torreveja.....	631.000
»	2.º	Minas.....	2.000.000
		Almadén.—Producto líquido.....	2.000.000
		Linares.....	
»	3.º	Productos en administración de las fincas y rentas del Estado.....	198.000
		Renta de los bienes del Estado en general.....	4.000
		Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	410.000
		Producto de canales y navegación fluvial.....	303.000
		Idem de montes y plantíos.....	35.000
		Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	
»	4.º	Rentas de los bienes del Clero a metálico y por venta de frutos.....	850.000
»	5.º	Idem de Cruzada.—Producto líquido.....	58.000
»	6.º	Producto en administración de las fincas de secuestro.....	2.525.000
»	7.º	Diferentes derechos del Estado:	
»	»	20 por 100 de la renta de Propios.....	1.332.000
»	»	10 por 100 de aprovechamientos forestales.....	2.540.000
»	»	Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.....	24.000
»	»	Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.....	1.449.000
»	»	Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	108.000
»	»	Intereses de demora por productos de propiedades y derechos del Estado.....	4.000
»	»	Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza.....	2.960.000
»	»	Renta de los bienes de los Institutos de segunda enseñanza.....	40.000
»	»	10 por 100 de administración de participes.....	133.000
»	»	10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	906.000
»	»	5 por 100 de gastos de administración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones.....	1.326.000
»	»	Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sentencias u otras resoluciones favorables al Estado.....	7.000
»	»	Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias.....	223.000
»	»	Asignación de las Compañías de seguros para gastos de inspección.....	202.000
»	»	Idem de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de instrucción primaria.....	229.000
»	»	Entrega que deben verificar las Diputaciones y Ayuntamientos, excepto los de las Provincias Vascongadas y Navarra, en reintegro de los gastos del personal de las prisiones preventivas y correccionales.....	4.180.000
»	»	Recaudado e ingresado por la Caja de Emigración.....	974.000
			17.237.000
		VENTAS	
»	8.º	Ventas anteriores a 1.º de mayo de 1855.—Obligaciones a metálico que se formalicen.....	
»	9.º	Plazos al contado y descuento de los posteriores por ventas y redenciones realizadas desde 3 de octubre de 1858 en adelante, de bienes procedentes del Estado o del Clero y del Patrimonio de la Corona y de los pertenecientes a Corporaciones civiles, ensenados antes de la Ley de 24 de julio de 1876.....	247.000
»	10	Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones.....	1.000
			23.300.000

(Continuad.)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado 6.º

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 11 de agosto último, acordó ampliar, por medio del correspondiente suplemento, el crédito consignado en el capítulo VI, artículo 3.º del vigente presupuesto del Ensanche, por insuficiencia del mismo, en la cantidad de 252.859'51 pesetas, con objeto de satisfacer a la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones», adjudicataria de las obras de saneamiento del subsuelo de esta Capital, las que ha ejecutado, según consta en las certificaciones expedidas, durante la presente anualidad, y cuya suma se deducirá del remanente que ofrece la liquidación del presupuesto del Ensanche del último ejercicio.

El expediente incoado a dicho efecto queda expuesto en esta Secretaría, Negociado 6.º, por término de quince días, a contar desde la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de septiembre de 1922.—
El Secretario, F. Ruano.

DIRECCION GENERAL

DE LA

DEUDA Y CLASES PASIVAS

Señalamiento de pagos para la próxima semana

Esta Dirección general ha acordado que en los días 18 al 23 del actual se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores y además los comprendidos en las facturas siguientes:

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general, a los presentadores en Madrid y por giro postal a los demás de facturas del turno preferente con arreglo al Real decreto de 28 de octubre de 1915, y las del turno corriente que se consignaron en las relaciones que se publican en la *Gaceta de Madrid*.

Entrega de los nuevos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 22 de agosto de 1919, correspondientes a las facturas de carpeta de los de la emisión de 1908, hasta la factura núm. 23.335.

Idem de los nuevos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisiones de 1900, 1902 y 1906, por los de la emisión de 1920 hasta la factura núm. 6.834.

Entrega de carpetas de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 1914, por sus títulos definitivos hasta la factura núm. 1.534 de la serie C, y número 4.703 de las demás series.

Idem de valores depositados en serie de tres llaves, procedentes de conversiones, creaciones, renovaciones y canjes.

Madrid, 16 de septiembre de 1922.
El Director general, Arturo Forcat.

MADRID
IMPRESA PROVINCIAL
Fuencarral, 84.